



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 025

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES ISLA SAN JUAN – BOLIVAR – TIBUNGA, ISLA SAN JUAN – LA CUCHILLA – MATAPALO, ISLA SAN JUAN – UNIÓN DE CHUMUNDE, ISLA SAN JUAN – EL GUAYABO – MORASTUBE, E-20 – TABUCHE ADENTRO, MATAPALO – COLOPE, MATAPALO – TAPIRA, E-20 – CHAUPARA ALTO, DE LA PARROQUIA MAJUA PERTENECIENTE AL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.

El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 17 de abril del 2026, cuyo objeto contractual es la **"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES ISLA SAN JUAN – BOLIVAR – TIBUNGA, ISLA SAN JUAN – LA CUCHILLA - MATAPALO, ISLA SAN JUAN – UNIÓN DE CHUMUNDE, ISLA SAN JUAN – EL GUAYABO – MORASTUBE, E-20 – TABUCHE ADENTRO, MATAPALO – COLOPE, MATAPALO – TAPIRA, E-20 – CHAUPARA ALTO, DE LA PARROQUIA MAJUA PERTENECIENTE AL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS"** elaborado con firma de responsabilidad por la Analista de la Gestión Infraestructura Vial, revisado por el Especialista de la Gestión de Infraestructura Vial y aprobado por el Director de la Gestión de Infraestructura Vial.

JUSTIFICACIÓN

Se realiza la reforma al referido proceso por lo siguiente:

Por cambio de objeto contractual: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas en su afán de atender las necesidades de las zonas rurales de la provincia, se le hace relativamente importante contratar los "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA" con la finalidad de dar cumplimiento a las competencias



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

institucionales, debido a la demanda de este servicio para el mantenimiento vial preventivo y correctivo en cumplimiento con las competencias asignadas. El servicio de alquiler de maquinaria en el sistema nacional de contratación pública tiene asignado el código CPC 548000014 denominado "Alquiler de equipo caminero". La partida presupuestaria asignada para las contrataciones del servicio de alquiler de maquinaria es la partida No 73.05.04 denominada "Maquinarias y Equipos".

Al inicio de la planificación anual de contratación se estableció la actividad denominada SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ISLA SAN JUAN – BOLIVAR – TIBUNGA, ISLA SAN JUAN – LA CUCHILLA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MAJUA Y EL CAMINO VECINAL E-20 – TABUCHE ADENTRO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHINCA, PERTENECIENTES AL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS, sin embargo, debido a la actualización de inspecciones generadas por los técnicos de la unidad, con fecha 10 de abril del 2026 el Ing. Hernán Rosero Montaña en su calidad de director de la Gestión de Infraestructura Vial, aprueba mediante correo electrónico la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES ISLA SAN JUAN – BOLIVAR – TIBUNGA, ISLA SAN JUAN – LA CUCHILLA - MATAPALO, ISLA SAN JUAN – UNIÓN DE CHUMUNDE, ISLA SAN JUAN – EL GUAYABO – MORASTUBE, E-20 – TABUCHE ADENTRO, MATAPALO – COLOPE, MATAPALO – TAPIRA, E-20 – CHAUPARA ALTO, DE LA PARROQUIA MAJUA PERTENECIENTE AL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS**, con base en la solicitud presentada mediante Memorando N° 080 GADPE-AV-GIV-LAZ-2026 de fecha 10 de abril del presente año, a fin de contar con caminos en mejores condiciones para el desarrollo socio-económico de las poblaciones beneficiarias, por el cual, solicita realizar el procedimiento de contratación como lo establece la LOSNCP. Por lo que es necesario realizar la reforma para establecer con exactitud el objeto de contratación de acuerdo con la actividad aprobada.

Por cambio de presupuesto referencial: En la planificación inicial se estableció un presupuesto por el monto de \$182.381,80 usd para el servicio de alquiler de maquinaria, sin embargo, por el cambio del objeto de la contratación, las cantidades de horas máquinas necesarias para la contratación se actualizaron y por ende se efectuó el cambio del presupuesto por el monto de \$ 576.326,80 usd.

Por el cambio del periodo. - En la planificación de la gestión de infraestructura vial, inicialmente se estableció que la contratación del alquiler de maquinaria debería concretarse dentro del primer cuatrimestre – C1, sin embargo, por efectos de la actualización de horas máquinas necesarias para la intervención correcta con el equipo caminero, se llevó más tiempo de lo planificado y por ello la contratación debe programarse para el segundo cuatrimestre – C2 del presente año 2026

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para el presente procedimiento de contratación.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No. 0655-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 20 de abril del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 0477-GADPE-AV-GIV-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 025** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fo nd o BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	73.05.04	548000014	Servi cio	Com ún	NO	Proye cto de Inversi ón	No Norma lizado	NO	Licitaci ón	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL ISLA SAN JUAN - BOLIVAR - TIBUNGA, ISLA SAN JUAN - LA CUCHILLA PERTENECIENTE A LA PARROQ	1.00	Unidad	182,381.8000	182,381.80	C1



										UIA MAJUA Y EL CAMINO VECINAL E-20 - TABUCHE ADENTR O PERTENE CIENTE A LA PARROQ UIA CHINCA, PERTENE CIENTES AL CANTON ESMERAL DAS, PROVINC IA					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Proceso a Redefinir:

Se redefinen el siguiente proceso cambio en la descripción del objeto contractual, por el cambio de periodo de ejecución al segundo cuatrimestre y aumento del presupuesto referencial.

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpr a	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	73.0 5.04	54800 0014	Servi cio	Com ún	NO	Proye cto de Inversi ón	No Normal izado	NO	Licitació n	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUIN ARIA PARA EL MANTENI MIENTO DE LOS CAMINO S VECINAL ES ISLA SAN JUAN – BOLIVAR	1.0 0	Unid ad	576.3 26,80	576.3 26,80	C2



Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 025.**



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 025** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 23 de abril del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/ Aprobado	